

MERCA FUENTE, S.L.	31/961 (2013-731)	C/ PÉREZ GALDÓS, Nº 71	VENTA DE MERCANCÍAS USADAS (RASTRO)	REVOCACIÓN LICENCIA APERTURA	8993 (30/04/2014)
FERNANDO LÓPEZ DOMÍNGUEZ	11/931 (2013-1149)	AVENIDA DE CANARIAS, Nº 164	VENTA MENOR APARATOS ELÉCTRICOS	REVOCACIÓN LICENCIA APERTURA	8991 (30/04/2014)
JUAN ISAÍAS ÁLAMO MARRERO	50/921 (2014-263)	AVENIDA DE CANARIAS, Nº 85	TALLER MANUAL LIMPIEZA RADIADORES	INCOACIÓN REVOCACIÓN LICENCIA APERTURA	8995 (30/04/2014)
ECONATUR 2000, S.L.	101/10M (2010-1218)	AVENIDA DE CANARIAS, Nº 379	JOYERÍA (COMPRVENTA DE ORO)	INCOACIÓN REVOCACIÓN LICENCIA APERTURA	8212 (22/04/2014)

Santa Lucía, a catorce de mayo de dos mil catorce.

LA CONCEJALA DELEGADA DE GESTIÓN URBANÍSTICA, ACTIVIDADES CLASIFICADAS Y NO CLASIFICADAS Y DISCIPLINA URBANÍSTICA (Por Decreto de Alcaldía 25/09/2013, publicado en B.O.P. número 125, de 30/09/2013), Nira Alduán Ojeda.

4.915

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE GUÍA

ANUNCIO

5.093

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria, celebrada el día 26 de mayo de 2014, acordó abrir un nuevo periodo de información pública del documento de Adaptación a las Directrices de Ordenación General y del Turismo del Plan General de Ordenación de Santa María de Guía y de los Informes de Sostenibilidad Ambiental, al haberse incorporado modificaciones sustanciales con respecto al aprobado inicialmente en fecha 12 de noviembre de 2012. Tal y como establece el artículo 37.3) del Decreto 55/2006, de 9 de mayo por el que se aprueba el Reglamento de Procedimientos de los Instrumentos de Ordenación del Sistema de Planeamiento, mediante el presente anuncio se somete a información pública el expediente administrativo, la documentación técnica incorporándose las modificaciones sustanciales realizadas al mismo, y los diez convenios urbanísticos suscritos mediante su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en la prensa local, en el tablón de anuncios y página Web oficial de este Ayuntamiento, durante el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente a la publicación del último anuncio que se realice en cualquiera de los medios anteriormente señalados. Todo ello con la finalidad de que pueda ser examinado el mismo y formularse las alegaciones que, en su caso, se consideren oportunas, tanto por las personas físicas como jurídicas.

Los convenios urbanísticos suscritos son:

1. Con don Andrés Santiago Granados y doña Josefa Benítez Benítez, para la obtención de suelo para sistema de espacios libres en el Asentamiento Rural Llano de parra, suscrito con fecha 12 de diciembre de 2012.
2. Con don Bibiano Quintana Hernández y doña Antonia Raimunda Díaz Díaz, para la obtención de suelo para sistema de espacios libres en El Frontón, suscrito con fecha 20 de noviembre de 2013.
3. Con don Carmelo Castellano Benítez para la obtención de suelo destinado a espacios libres en Lomo de La Raya, de fecha 10 de marzo de 2014.
4. Con don Francisco Padrón Padrón para la obtención de suelo destinado a vial rodonal en San Juan, celebrado con fecha 14 de marzo de 2014.
5. Con don Jesús Teodoro Nuez Ortega, para la obtención de suelo destinado a vial rodonal en la Subida al Gallego, celebrado el día 19 de noviembre de 2013.

6. Con don José Gilberto Herrera Peñate y don Ciro José Cabrera Herrera intervienen, el primero en su propio nombre y derecho y los dos conjunta y mancomunadamente en nombre y representación de doña Alicia Rosa y doña Esther Lidia Herrera Peñate, (Familia Herrera Cerpa), según resulta de escritura de poder otorgada ante el Notario de Las Palmas de Gran Canaria, don Enrique Rojas Martínez del Mármol, el 3 de enero de 2014, para la obtención de suelo necesario para la ejecución de un nuevo espacio público, consistente en una plaza que abra el cruce conocido como “El Siete” hasta el “Barranco de Las Garzas”.

7. Con don Juan Francisco Acosta Jiménez, don Sergio Delgado Hernández y doña Inmaculada Medina Santana para la obtención de suelo destinado a vial en Farailaga.

8. Con don Saturnino Jiménez Jiménez, don Cayetano y don José Miguel Jiménez García y don Francisco Padrón Padrón para la obtención de suelo destinado a vial rodonal en San Juan.

9. Con don Carmelo Santana Suárez para la obtención de suelo destinado a viario en Carne de Agua.

10. Con don Jesús Mendoza Sánchez y doña Soledad Mendoza García para la obtención de suelo para sistemas de espacios libres en Lomo Tomás Pérez.

El expediente administrativo, convenios urbanísticos, así como la documentación técnica, se encuentra de manifiesto en la Oficina Técnica Municipal, ubicada en las Casas Consistoriales, planta sótano, en la calle Eusebia de Armas, número 4, pudiendo ser examinada por los interesados, de lunes a viernes, en horario de (09:00 a 13:30 horas); igualmente puede ser consultada en la página Web de esta Administración Municipal; www.santamariadeguia.es.

El presente anuncio es firmado electrónicamente, por el Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santa María de Guía, don Pedro Manuel Rodríguez Pérez, en la fecha de veintiséis de mayo de dos mil catorce.

5.070

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TEJEDA

ANUNCIO

5.094

Habiéndose publicado en el Boletín Oficial de Canarias número 78 de fecha 23 de abril de 2014, Resolución de la Dirección General de Ordenación del Territorio del Gobierno de Canarias de fecha 11 de abril de 2014, por la que se hace público el acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 31 de marzo de 2014, relativo a la aprobación definitiva de la Revisión Parcial número 2 del Plan General de Ordenación de Tejeda, para incluir espacio libre y servicio público “Aparcamiento del Cementerio” Zona de Cruz Blanca, y dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 51.2 del Decreto 55/2006, de 9 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento de los Instrumentos de Ordenación del Sistema de Planeamiento de Canarias, por medio del presente anuncio se publica íntegramente el contenido del referido documento urbanístico, que entrará en vigor a los QUINCE DÍAS HÁBILES de la publicación de la correspondiente normativa en el Boletín Oficial de la Provincia, tal y como dispone el artículo 70.2) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

En Tejeda, a seis de mayo de dos mil catorce.

EL ALCALDE.